Universidad Nacional de Concepción
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 – 241069/94 E-mail: uncadmin@gamil.com
Rectorado
Unidad Operativa de Contrataciones

Concepción, 26 de junio del 2017.

ADENDA Nº 02

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la **Adenda Nº 02**, con relación al llamado a Concurso de Ofertas Nº 07/2016 "*Construcción, Cambios y Remodelaciones Varios al Edificio de la Facultad de Ciencias Agrarias*" **ID Nº 332.822**, conforme al Art. 22 de la Ley 2051/03, del Artículo 40 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo cual aclaramos en cuanto sigue:

QUE A PARTIR DE LA PRESENTE ADENDA:

1. En lo referente a lo establecido en la **SECCIÓN VII** (Anexos), **PUNTO K** (Documentos Adicionales), la misma queda está establecida de la siguiente forma:

K) **Documentos Adicionales** (las mismas podrán ser presentados de forma conjunta con la oferta, como también pueden ser solicitados por el conté de Evaluación de Ofertas, en caso de un eventual análisis de los mismos.

- Certificado de cuenta bancaria habilitada para el pago al proveedor.
- Declaración Jurada de que conoce el sitio de los trabajos, por lo que cuenta con la información relativa a la zona de obras para preparar la Oferta y celebrar el contrato, de modo a no requerir adicional alguno por cuestiones relativas a la topografía de la zona
- Declaración Jurada por la cual la empresa certifica la dirección legal, la empresa debe informar sobre su dirección y adjunta Croquis de ubicación, en el cual se deberán detallar las calles principales para el acceso y referencias para poder llegar a la misma.
- A modo de acceder al beneficio del Margen de Preferencia a los servicios y/o productos de origen nacional mencionado en el punto 10 de la sección II del PBC, se solicita la presentación del certificado de origen nacional expedido por la autoridad competente para la misma (Ministerio de Industria y Comercio – MIC)
- A modo de dar cumplimiento a las Resoluciones DNCP 3917/2016; 316/2017; 913/217, y el Decreto M.H. N° 6121/2016, se exigirá en el momento de solicitud de pago la presentación de los Formularios FIS y FIT.
- A modo de dar cumplimiento a lo solicitado en la SECCIÓN II (Criterios de Evaluación y Calificación), PUNTO 3 (Capacidad Financiera) del Pliego de Bases y Condiciones, las copias de los BALANCES GENERALES solicitados para el análisis de la capacidad financiera, serán de los EJERCICIOS FISCALES 2015 y 2016.

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de UOC